AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES LABORALES

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Nit. 860.013.570-3

HACE CONSTAR:

Que la señora **NILVILENY ROJAS TORRES,** identificada con Cédula de Ciudadania N°**1.024.520.563** de **BOGOTA D.C.,** estuvo vinculada a la Caja mediante Contrato **OBRA O LABOR CONTRATADA** desde el **15 de marzo de 2022** hasta el **30 de junio de 2022**, con un horario de **240** horas mensuales, siendo la última asignación mensual **$2.094.200**.

A la fecha de terminación del contrato de trabajo ocupaba el cargo **MAESTRO ATENCION NIÑEZ,** en **JARDINES SOCIALES BOGOTA FONIÑEZ .**

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá, el 12 de enero de 2024.

Cordialmente,

KATHERINE BELLO ZULUAGA
Jefe Relaciones Laborales
PBX 6468000 EXT. 2230

AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES LABORALES

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Nit. 860.013.570-3

HACE CONSTAR:

Que la señora **NILVILENY ROJAS TORRES,** identificada con Cédula de Ciudadania N°**1.024.520.563** de **BOGOTA D.C.,** estuvo vinculada a la Caja mediante Contrato **OBRA O LABOR CONTRATADA** desde el **08 de julio de 2022** hasta el **16 de diciembre de 2022**, con un horario de **240** horas mensuales, siendo la última asignación mensual **$2.094.200**.

A la fecha de terminación del contrato de trabajo ocupaba el cargo **MAESTRO ATENCION NIÑEZ,** en **JARDINES SOCIALES BOGOTA FONIÑEZ .**

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá, el 12 de enero de 2024.

Cordialmente,

KATHERINE BELLO ZULUAGA
Jefe Relaciones Laborales
PBX 6468000 EXT. 2230

AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES LABORALES

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Nit. 860.013.570-3

HACE CONSTAR:

Que la señora **NILVILENY ROJAS TORRES,** identificada con Cédula de Ciudadania N°**1.024.520.563** de **BOGOTA D.C.,** estuvo vinculada a la Caja mediante Contrato **OBRA O LABOR CONTRATADA** desde el **23 de enero de 2023** hasta el **15 de diciembre de 2023**, con un horario de **235** horas mensuales, siendo la última asignación mensual **$2.369.000**.

A la fecha de terminación del contrato de trabajo ocupaba el cargo **MAESTRO ATENCION NIÑEZ,** en **JARDINES SOCIALES BOGOTA FONIÑEZ .**

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá, el 12 de enero de 2024.

Cordialmente,

KATHERINE BELLO ZULUAGA
Jefe Relaciones Laborales
PBX 6468000 EXT. 2230

AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

Bogotá, 12 de enero de 2024

Señores
COLFONDOS - CESANTIAS
Ciudad

Comedidamente comunicamos a ustedes que la señora **NILVILENY ROJAS TORRES,** identificada con Cédula de Ciudadania N° **1.024.520.563** de **BOGOTA D.C.,** se desvinculó de la empresa a partir del **15 de diciembre de 2023.**

Lo anterior con el fin de que sea entregado el saldo de las Cesantías que tiene a la fecha y que fueron consignadas por CAFAM.

Cordialmente,

KATHERINE BELLO ZULUAGA
Jefe Relaciones Laborales
PBX 6468000 EXT. 2230
NIT 860013570-3

FUNDACION

ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

A Jehová **Presta al que da at Pobre, y el bien quo ha hecho, Dios Se lo pagara Prov 19:17**

NIT 900077259-6

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA MEDIANTE CONVENIOS CON SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

HACE CONSTAR

Que la señora ***NILVILENY ROJAS TORRES*** *identificada con cédula de ciudadanía* ***No.1.024.520.563*** *de Bogotá, ha suscrito con la Fundación los siguientes contratos, desempeñando el cargo de* ***DOCENTE TITULAR***.

Tipo de contrato	***JARDIN***	***PLAZO DE EJECUCIÓN***	***SALARIO***
Prestación de servicio	*Acepta el cambio*	*28 de junio al 16 de diciembre del 2016*	$ 2.080.000
Prestación de servicio	*Acepta el cambio*	*23 de enero de 2017 al 15 de diciembre de 2017*	*$2.163.000*
Prestación de servicio	*Acepta el cambio*	*25 de enero de 2018 al 29 de junio de 2018*	*$2.228.000*
Termino fijo	*Acepta el cambio*	*13 de octubre al 14 de diciembre de 2018*	*$1.941.190*
Termino fijo	*Acepta el cambio*	*21 de enero al 13 de diciembre del 2019*	*$1.999.403*
Termino fijo	*Acepta el cambio*	*20 de enero al 26 de marzo del 2020*	*$1.999.403*
Termino fijo	*Acepta el cambio*	*13 de Mayo al 30 de diciembre del 2020*	*$2.059.472*

Se expide a solicitud del interesado y se firma en Bogotá D.C, a los veintiun (21) días del mes de Febrero del 2,022.

Cordialmente,

MARCELA BARON LUQUE
Representante Legal.
Fundación Acepta el Cambio

MARCELA BARON LUQUE
Representante Legal
Fundación Acepta El Cambio Para Vida Nueva
NIT 900.077.259-6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220203-182202-48f4c6-47551768
2022-02-04T09:13:42-05:00 - Pagina 1 de 8

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) NILVILENY ROJAS TORRES identificado con C.C.: 1024520563 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2015-2096
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	23/01/2015
VALOR	17,120,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	20/05/2015
FECHA DE TERMINACION	19/03/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA TECNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TECNICAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 735 GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA.
OBLIGACIONES	1 Realizar encuentros pedagógicos grupales, desarrollando procesos pedagógicos que reconozcan y respondan a las particularidades del contexto socio cultural, las condiciones y situaciones particulares de las familias y las características diversas del desarrollo de los niños y niñas desde la gestación hasta los tres años 2 Realizar encuentros pedagógicos domiciliarios, desarrollando procesos pedagógicos que reconozcan y respondan a las particularidades del contexto socio cultural, las condiciones y situaciones particulares de las familias y las características diversas del desarrollo de los niños y niñas desde la gestación hasta los tres años. 3 Implementar procesos pedagógicos dirigidos a potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años, desde el disfrute de los pilares de la Educación Inicial de acuerdo con las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia. 4 Articular el trabajo pedagógico con las acciones de los equipos interdisciplinarios e intersectoriales en el marco de la atención integral de la primera infancia. 5 Proponer estrategias consensuadas con los profesionales de los componentes y las familias para fortalecer los procesos de desarrollo integral de las niñas y los niños en atención integral para la primera infancia. 6 Participar activamente en las jornadas de fortalecimiento técnico convocadas por la SDIS para cualificar las prácticas pedagógicas y consolidar la línea técnica. 7 Entregar oportunamente los registros solicitados para la planeación, verificación y seguimiento de los encuentros pedagógicos grupales y domiciliarios, así como de todas las acciones realizadas en los procesos generados con las niñas, los niños, sus familias y comunidad en la Atención Integral a la Primera Infancia garantizando la calidad de la información. 8 Diligenciar los instrumentos correspondientes de planeación y reporte de las acciones pedagógicas de conformidad con las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia. 9 Realizar, cuando se requiera, procesos de identificación de mujeres gestantes, niñas y niños desde la gestación hasta los tres años de acuerdo con las necesidades de ampliación de cobertura para vincularlos a la atención integral a la primera infancia. 10 Realizar y entregar de manera trimestral reporte valorativo del desarrollo de cada niña o niño desde el nacimiento hasta los tres años. 11 Conocer, divulgar e implementar el protocolo de atención de accidentes para mujeres gestantes, niños y niñas hasta los tres años en los encuentros pedagógicos grupales y en domicilio de acuerdo a las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia. 12 Elaborar y entregar a los profesionales de seguimiento a la modalidad, al equipo técnico de la Subdirección para la Infancia y al supervisor del contrato de manera oportuna los documentos, correspondencia e informes que le sean requeridos según las orientaciones de la Subdirección para la Infancia. 13 Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio profesional el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias, la política de seguridad alimentaria y nutricional, Plan de desarrollo Bogotá Humana y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con las niñas y los niños atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220203-182202-48f4d6-47551768
2022-02-04T09:13:42-05:00 - Pagina 2 de 8

	14 Identificar y reportar alertas tempranas sobre desarrollo infantil de las niñas y los niños que conforman su grupo de atención a quien corresponda de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 15 Denunciar y actuar oportunamente ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos con el fin de propender por el aseguramiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar del Distrito 16 Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio en Ámbito Familiar (familias, funcionarios, comunidad). 17 Participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y operativo del equipo local y/o distrital promoviendo la aplicación del Modelo Técnico, Manual de Procedimientos y demás orientaciones de la Subdirección para la Infancia en el desarrollo de las actividades con los niños y niñas desde la gestación hasta los 3 años en la modalidad de atención Integral a la Primera Infancia. 18 En situaciones excepcionales y desde el rol que desempeña, brindar apoyo a la operación de los diferentes servicios de atención integral a la primera infancia de la Subdirección para la Infancia, para garantizar la atención de los niños y niñas previo requerimiento del supervisor. 19 Presentar al cierre del contrato informe final con soportes de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 20 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencia en la ciudad. 21 Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y el objeto del contrato
NUMERO DE CONTRATO	2014-5699
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	21/01/2014
VALOR	16,624,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	01/04/2014
FECHA DE TERMINACION	09/05/2015
OBJETO	Prestación de servicios como maestra técnica en los territorios para la atención Integral a la Primera Infancia acorde con los lineamientos de atención del Programa Ser feliz Creciendo Feliz y en el marco de las acciones del proyecto 735 Garantía del Desarrollo Integral en la Primera Infancia del Plan de desarrollo Bogotá Humana.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION NUMERO=2014-1 PLAZO=98 DIAS CALENDARIOS
OBLIGACIONES	1 Apoyar las acciones de identificación de mujeres gestantes, niños, niñas y sus familias de modo que los procesos adelantados en la atención cuenten con la cobertura de acuerdo a la planeación de la Subdirección para la Infancia y la Subdirección Local en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 2 Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio en Ámbito Familiar (familias, funcionarios, comunidad). 3 Participar en jornadas masivas sectoriales e intersectoriales de identificación y atención en territorios específicos en que se les convoque para la vinculación de familias al modelo de atención de ámbito familiar. 4 Participar en la elaboración e implementación de planes pedagógicos y realizar los ajustes y registros pertinentes para efectuar los encuentros pedagógicos grupales, teniendo en cuenta el contexto, características socioculturales y las condiciones particulares de las familias, niños y niñas, reconociéndolos como sujetos de derechos activos dentro de todo el proceso pedagógico y promoviendo acciones de buen trato para los niños, niñas y sus familias en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 5 Llevar los registros solciitados para la verificación y seguimiento del impacto de la realización de los encuentros pedagógicos grupales en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 6 Paricipar en la elaboración e implementación de planes pedagógicos y realizar los

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220203-182202-48f4d6-47551768
2022-02-04T09:13:42-05:00 - Pagina 3 de 8

	ajustes y registros pertinentes para efectuar los encuentros pedagógicos en domicilio, teniendo en cuenta el contexto, características socioculturales y las condiciones particulares de las familias, niños y niñas, reconociéndolos como sujetos de derechos activos dentro de todo el proceso pedagógico y promoviendo acciones de buen trato para los niños, niñas y sus familias en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 7 Denunciar y actuar oportunamente ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos con el fin de propender por el aseguramiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar del Distrito 8 Articular de forma armónica e integral el trabajo pedagógico y de acompañamiento con las acciones de los equipos intersectoriales en el marco de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 9 Apoyar el monitoreo y seguimiento de cada niño o niña atendido y reportar los avances, logros y dificultades a través de informes periódicos dirigidos a los cuidadores-as principales. 10 Participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y operativo del equipo local y/o distrital promoviendo la aplicación del Modelo Técnico, Manual de Procedimientos y demás orientaciones de la Subdirección para la Infancia en el desarrollo de las actividades con los niños y niñas desde la gestación hasta los 3 años en la modalidad de atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 11 Emitir alertas tempranas sobre el desarrollo infantil de los niños y niñas que conforman su grupo de atención. 12 Conocer, divulgar y activar las rutas de prevención de violencia intrafamiliar cuando se requiera. 13 Informar y pedir apoyo psicosocial para el acompañamiento a casos particulares al profesional psicosocial o a la lider de campo cuando se requiera. 14 Cuidar y dar buen uso y aprovechamiento a los materiales pedagógicos y de consumo que reciba para el desempeño de su labor. 15 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 16 Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 17 Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio profesional el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias la política de seguridad alimentaria y nutricional, Plan de desarrollo Bogotá Humana y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con los niños y niñas atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar.
NUMERO DE CONTRATO	2013-5529
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	29/04/2013
VALOR	13,903,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	06/05/2013
FECHA DE TERMINACION	26/03/2014
OBJETO	Prestación de servicios como maestra para apoyar los procesos de atención en ámbito familiar a niños, niñas y sus familias en encuentros pedagógicos grupales y en domicilio acordes con los lineamientos pedagógicos y curriculares para la educación inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia
OBLIGACIONES	1 1.Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio en Ámbito Familiar (familias, funcionarios, comunidad).2.Denunciar cualquier irregularidad y coordinar las gestiones necesarias con otras instancias y ante las autoridades competentes para la restitución y ejercicio de los derechos de los niños y niñas3.Actuar oportunamente y exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, conforme al Artículo 11 de la Ley 1098 del 2006.4.Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños, las niñas y adolescentes;

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220203-182202-48f4c6-47551768
2022-02-04T09:13:42-05:00 - Pagina 4 de 8

	conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 20065.Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud6.Planear, programar y ejecutar las acciones derivadas del presente contrato y conocer, apropiar en su ejercicio profesional y divulgar la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias, Plan de desarrollo Bogotá Humana, la normatividad referida a Infancia y Adolescencia y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con los niños y niñas atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar.7.Participar en la elaboración conjunta de los planes pedagógicos y realizar ajustes para implementar los encuentros pedagógicos grupales y en domicilio, teniendo en cuenta el contexto, características socioculturales y las condiciones particulares de las familias y niños y niñas atendidos de acuerdo a las directrices del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar.8.Construir conjuntamente y de manera consensuada los proyectos pedagógicos diferenciales, creativos y situados de manera experiencial de acuerdo a los contextos y necesidades de potenciación del desarrollo con los cuidadores principales y los niños y niñas atendidos a través del diálogo permanente de saberes, bajo las orientaciones pedagógicas de la Educación Inicial definidas por la Subdirección para la Infancia 2 9.Implementar los modelos y estrategias pedagógicas, los procesos de sistematización, investigación y evaluación pedagógica y consolidar las experiencias significativas de acuerdo a las orientaciones propuestas para el ciclo de educación inicial por la Subdirección para la infancia para el servicio de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar.10.Desarrollar estrategias que incidan en el cuidado, protección y potenciación del desarrollo de los niños y niñas a través de la organización de procesos de educación social y comunitaria, encaminadas a la participación de los niños y niñas, familias y comunidades como principales actores en el proceso pedagógico.11.Gestionar y adecuar en los territorios los espacios de encuentro con familias, promoviendo la participación de las mismas, reconociendo las condiciones de seguridad y potenciación del desarrollo de los niños y niñas. 12.Participar de forma activa en las jornadas de formación permanente y en los procesos relacionados con el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidas por la Subdirección para la Infancia.13.Garantizar que en todas las interacciones y relaciones que establezca directa o indirectamente con los niños, niñas, sean reconocidos y tratados como sujetos de derechos, y trascendentes con capacidad para pensar, expresar, participar, opinar y ser tenidos en cuenta como sujetos activos dentro de todo el proceso pedagógico, promoviendo acciones de buen trato y manteniendo una relación de respeto y cooperación con todas las personas que hacen parte de este servicio.14.Diligenciar los formatos e instrumentos correspondientes a los procesos de planeación pedagógica, seguimiento y monitoreo de cada niño o niña atendido, los informes periódicos dirigidos a los cuidadores-as principales y los demás que sean requeridos, de conformidad con las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia. 15.Articular de forma armónica el trabajo pedagógico y de acompañamiento con las acciones de los demás profesionales del equipo del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar como psicólogos, trabajadores sociales, educadores especiales y nutricionistas, así como con los equipos intersectoriales en el marco del programa de atención integral a la primera infancia. 3 16.Participar en los procesos de actualización de la ficha SIRBE para todos los niños y niñas atendidos en el servicio, garantizando que toda la información que le sea utilizada en razón a su objeto contractual sea veraz y esté presentada de forma oportuna y actualizada. 17.Participar de forma activa de los planes y estrategias de fortalecimiento técnico programadas por los equipos locales y distritales para el cumplimiento de los procesos de calidad contemplados por la Subdirección para la Infancia. 18.Elaborar documentos, correspondencia, informes, actividades de evaluación y seguimiento cuando estas le sean requeridas y se relacionen con el objeto del presente contrato. 19.Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad.20.Responder ante las autoridades competentes por los actos u

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220203-182202-48f4d6-47551768
2022-02-04T09:13:42-05:00 - Pagina 5 de 8

	omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 de la Responsabilidad de los Contratistas, los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. 21.Conocer la Política Pública (del grupo(s) al cual este(n) dirigido(s) los servicios), que permita la atención y protección integral de niños, niñas, adolescentes, adultos, personas mayores, familias, cuidadores y cuidadoras, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos 4 22. Garantizar la atención y protección integral a los niños, niñas y adolescentes, en el marco del desarrollo de las obligaciones derivadas del presente contrato, y atendiendo los siguientes principios orientadores: a) No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, y adolescentes. b) Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana, el interés superior y los bienes jurídicamente tutelados a través del Titulo IV Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, estipulados en la Ley 599 de 2000 Código Penal, Titulo I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero - de las lesiones personales - c) Denunciar en el termino de la distancia y en un termino no mayor a las 24 horas cualquiera de las conductas descritas anteriormente en los literales a) y b) del presente numeral por cualquiera de los medios legales y ante la autoridad competente, con las garantías plenas de no ser objeto de represalias y actos arbitrarios e injustos de conformidad con la Ley 734 de 2002 y 1474 de 2011. d) La prohibición expresa de la revictimización, entendida esta como el daño psicológico adicional producido cuando de manera inapropiada se expone a la victima a evocar los hechos. Cuando la víctima del delito es expuesta a estas situaciones se ocasiona un daño adicional al que ya ha padecido como victima del delito, en especial en los casos de abuso y explotación sexual. e) Ejercer y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable, adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en los diferentes servicios. f) Garantizar la reserva de la información y la atención diferenciada de acuerdo con las particularidades de cada niño, niña y adolescentes, máxime si hace parte de una investigación adelantada por autoridad competente. g) Garantizar que en todas las interacciones y relaciones que se establezca directa e indirectamente con los niños, niñas y adolescentes, sean tratados como sujetos de derechos con capacidad para pensar, expresar, participar, opinar y de ser tenidos en cuenta como sujeto activo dentro de las actividades desarrolladas dentro de los diferentes servicios. 23.Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.24.Atender con plena disponibilidad y de forma oportuna a las personas, requerimientos y demás obligaciones que se le soliciten a través de su supervisor/a en el marco de las actividades propias del proyecto y del objeto del presente contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2012-2239
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	21/03/2012
VALOR	11,585,367
PLAZO	9.00 MESES
FECHA DE INICIO	26/03/2012
FECHA DE TERMINACION	14/01/2013
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS LINEAMIENTOS PEDAGOGICOS Y CURRICULARES DE LA EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES DE LA SDIS EN LA SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE SUBA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.
OBLIGACIONES	1 Ejercer y garantizar el buen trato a todos los niños y las niñas, como un principio ético no negociable. Adicionalmente, mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en el Jardín Infantil 2 Garantizar que en todas las interacciones y relaciones que establezca directa o indirectamente con los niños y niñas, sean

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220203-182202-48f4d6-47551768
2022-02-04T09:13:42-05:00 - Pagina 6 de 8

	reconocidos y tratados como sujetos de derechos, con capacidad para pensar, expresar, participar, opinar y de ser tenido en cuenta como sujeto activo dentro de todo el proceso pedagógico 3 Conocer, apropiar e implementar dentro de sus competencias los lineamientos y estándares técnicos de la Educación Inicial con Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia 4 Participar en la construcción y puesta en marcha del proyecto pedagógico del jardin infantil, el cual debe ser elaborado bajo las orientaciones pedagógicas de la Educación Inicial definidas por la Subdirección para la Infancia 5 Aportar al diseño e implementaciòn de modelos innovadores y pertinentes para el ciclo de Educaciòn Inicial en el jardin infantil donde esté prestando sus servicios profesionales 6 Liderar el proceso pedagógico y el curriculo de formación a familias implementado al interior del jardin infantil; cumpliendo cabalmente lo definido en los lineamientos y estándares técnicos de Educación Inicial principalmente en lo relacionado con el estándar pedagógico de Educación Inicial, así como con los aspectos de seguridad de los niños y niñas en el jardín infantil 7 Participar de forma activa en las jornadas de formación permanente, relacionados con el cumplimiento de estándares de calidad, de maestras que desarrolla la Subdirección para la Infancia a través de los viernes pedagógicos y la jornada liberada 8 Conocer y apropiar las políticas y lineamientos de inclusión social definidos por la Subdirección para la Infancia, específicamente en lo relacionado con niños y niñas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígenas o víctimas de conflicto armado, con el fin de implementar las acciones necesarias y suficientes para incorporar dichas polìticas y lineamientos en sus prácticas pedagógicas 9 Diligenciar los formatos e instrumentos correspondientes a los procesos de planeación pedagógica, seguimiento y valoración del desarrollo infantil de cada niño o niña, informes periódicos dirigidos a padres y madres de familia o cuidadores y los demás que se consideren de competencias de las maestras y que estén acorde con el objeto de este contrato, de acuerdo con las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia 10 Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, y/o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a los niños y niñas a su cargo,ante la entidades competentes; lo anterior al tenor de lo dispuesto por los Artículos 40 y 45 de la Ley 1098 de 8/11/2006 y propender por el aseguramiento, protección y el efectivo restablecimiento de los derechos de los niños y niñas que han sido vulnerados 11 Trabajar de forma armónica y articulada con los demás profesionales que se vinculen al equipo educativo del jardin infantil, como psicòlogos, educadores especiales, nutricionistas, enfermeros, entre otros, con el fin de garantizar una atención integral a los niños y niñas de los jardines infantiles 12 Adelatar los procesos de actualización de ficha SIRBE para todos los niños y niñas 13 Acompañar, cuando se requiera, el traslado de los niños y niñas a los diferentes espacios fuera del Jardìn Infantil, como salidas pedagógicas y participación en el proyecto

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 03-Feb-2022

Proyecto: Natalia Rodríguez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220203-182202-48f4c6-47551768
2022-02-04T09:13:42-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion_ NILVILENY ROJAS TORRES 1024520563

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

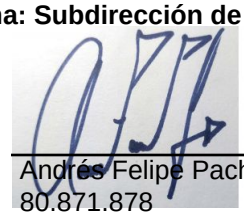
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220203-182202-48f4c6-47551768 Creación: 2022-02-03 18:22:02

Estado: Finalizado Finalización: 2022-02-04 09:13:40

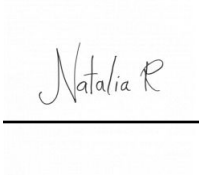
Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación



Andrés Felipe Pachón
80.871.878
apachon@sdis.gov.co
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Subdirección de Contratación



irodriguezt@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220203-182202-48f4c6-47551768
2022-02-04T09:13:42-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion_ NILVILENY ROJAS TORRES 1024520563

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220203-182202-48f4c6-47551768 Creación: 2022-02-03 18:22:02

Estado: Finalizado Finalización: 2022-02-04 09:13:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATALIA RODRIGUEZ TORRES irodriguezt@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-02-03 18:22:02 Lec.: 2022-02-03 18:26:24 Res.: 2022-02-03 18:26:27 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Andrés Felipe Pachón apachon@sdis.gov.co Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-02-03 18:26:27 Lec.: 2022-02-04 09:13:30 Res.: 2022-02-04 09:13:40 IP Res.: 191.156.56.9